



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 482

LIBRO DE ACUERDOS

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 06-2021

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá a su cargo la formulación de las Políticas de Desarrollo Urbano y Rural, así como la de Ordenamiento Territorial.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece que las comisiones de trabajo se integrarán mediante resolución de los Consejos de Desarrollo en la que se especificará el mandato, su organización y duración de su trabajo. Será imprescindible que en dichas comisiones participen miembros de los consejos de desarrollo.

**CONSIDERANDO:**

Que las comisiones de trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, se conforman según lo establecido en el punto Resolutivo 06-2019, sin embargo, por convenir a los intereses de este Consejo es necesario la creación de una nueva Comisión;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 24 del Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; literales a) y g) del artículo 26 y 28 del Acuerdo Gubernativo 461-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

**RESUELVE:**



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 483

LIBRO DE ACUERDOS

REFORMAR EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 06-2019 APROBADO POR EL  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EL 10 DE MAYO DE  
2019

Artículo 1. Se adiciona el numeral 10 al artículo 4, con el texto siguiente:

**“10. Comisión de Agricultura”**

Artículo 2. Se adiciona el artículo 23 bis, el cual queda así:

**“Artículo 23 bis. Organización.** La Comisión de Trabajo de Agricultura del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien la coordina
2. Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
3. Ministro de Economía
4. Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
5. Ministro de Cultura y Deportes
6. Ministro de Energía y Minas
7. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
8. Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiental
11. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Metropolitana
12. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriental
13. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Central
14. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidental



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 484

LIBRO DE ACUERDOS

15. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
16. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Petén
17. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
18. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
19. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
20. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
21. Cuatro representantes de los pueblos maya
22. Un Representante del pueblo xinca
23. Un Representante del pueblo garífuna
24. Un Representante de organizaciones de trabajadores
25. Un Representante de organizaciones cooperativas
26. Dos representantes de las organizaciones campesinas
27. Dos representantes de las organizaciones de mujeres
28. Un representante de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo
29. Un Representante de las Asociaciones de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los Sectores de la Manufactura y los Servicios
30. Presidente de Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Como invitados podrán participar:

1. Ministro de Desarrollo Social
2. Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional"

**Artículo 3. Se adiciona el artículo 23 ter, el cual queda así:**

**“Artículo 23 ter. Eje de trabajo.** En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento a la temática agrícola, relacionada con las poblaciones en vulnerabilidad, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión en la gestión del desarrollo nacional, especialmente lo referente a agricultura familiar, vinculado al Programa de Alimentación Escolar.





SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 485

LIBRO DE ACUERDOS

**Artículo 4. Adecuación.** La Comisión de trabajo de agricultura, en cuanto al plan de trabajo anual e informes, deben adecuarse a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Punto Resolutivo número 06-2019 aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el 10 de mayo de 2019.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente. Dado en el Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá, el veinticinco de junio del dos mil veintiuno.

POR EL ORGANISMO EJECUTIVO

Alejandro Eduardo Giammattei Falla

Coordinador del CONADUR y Presidente de la República de Guatemala

**Alvaro Leonel Diaz Velásquez**  
Director Ejecutivo del CONADUR y  
Secretario de la Secretaría de Coordinación  
Ejecutiva de la Presidencia

**Kildare Stanley Enriquez**  
Viceministro de Finanzas Públicas

**Sergio Rolando González Rodríguez**  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

**Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez**  
Secretaria del CONADUR y Secretaria de  
la Secretaría de Planificación y  
Programación de la Presidencia

**Carlos Fernando García Rubio**  
Viceministro de Gobernación

**José Ángel López Camposeco**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-




No. 486


LIBRO DE ACUERDOS



Felipe Amado Aguilar Marroquín  
Ministro de Cultura y Deportes




María del Rosario Balcárcel Minchec  
Viceministra de Educación



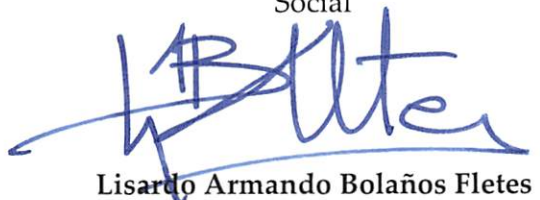
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social



Edwin Montufar Velarde  
Viceministro de Salud Pública y Asistencia  
Social



Angel Lavarreda  
Viceministro de Ambiente y Recursos  
Naturales

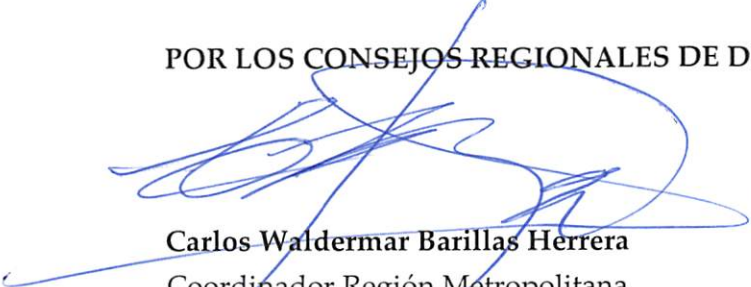


Lisardo Armando Bolaños Fletes  
Ministro en funciones de Economía



Lesbia Magaly Duarte Martínez  
Subsecretaria Presidencial de la Mujer

POR LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Carlos Waldemar Barillas Herrera  
Coordinador Región Metropolitana



Nehemias Jared Matheu García  
Coordinador Región Norte



Felipe Alfredo Paíz Gómez  
Coordinador Región Nororiente



Edvin Humberto Lémus Morales  
Coordinador Región Suroriente



María Eugenia González Rivera de Torres  
Coordinador Región Central





SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 487

LIBRO DE ACUERDOS

Herson Yonathan Méndez Pereira  
Coordinador Región Noroccidente

Luis Rodolfo Burgos Segura  
Coordinador Región Petén

POR LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE LAS REGIONES

Noe Leopoldo Boror Hernández  
Representante Región Metropolitana

Victor Jordán de la Cruz  
Representante Región Norte

Nery Randolph Cruz Pérez  
Representante Región Nororiente

Carlos Enrique Cubur Sulá  
Representante Región Central

POR LA SOCIEDAD CIVIL

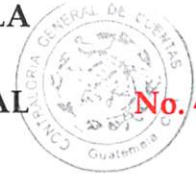
Allan Eduardo Cabrera Sacalxot  
Representante Pueblos Mayas

Oscar Aníbal Uyu Boror  
Representante de los Pueblos Mayas

Marcos Joel Santiago Cortez  
Representante de los Pueblos Mayas



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-  
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
-CONADUR-



No. 488

LIBRO DE ACUERDOS

**Nineth Maximiliana Florian Vásquez**  
Representante de Organizaciones  
Campesinas

**Hugo Adalberto Guillermo Valiente**  
Organizaciones no Gubernamentales de  
Desarrollo

**Linsleyd Vernetta Tillit Montepeque**  
Representante Suplente de Organizaciones  
de Mujeres

**José Francisco Lux López**  
Representante de las Asociaciones de  
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de  
los Sectores de la Manufactura y los  
Servicios

**Pablo Antonio Carrera Castellanos**  
Representante de las Asociaciones  
Cooperativas

**Ezequiel Gonzalo Cruz Pérez**  
Representante de Organizaciones  
Campesinas

**Rodrigo Eugenio Hernández Boche**  
Representante de Organizaciones de  
Trabajadores

**Izabel Tum Yac**  
Representante de Organizaciones de  
Mujeres

**Juan Carlos González Silvestre**  
Presidente de Junta Directiva de la  
Comisión Nacional de la Niñez y de la  
Adolescencia